



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO,

- 3 SET. 2010

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL

DECRETO N° 7766 /

VISTOS :

La solicitud de eliminación de patente N° 1372 de fecha 03.09.2010 presentada por Don(a) ALEJANDRO SOTO VARGAS, R.U.T. N° con domicilio particular en calle

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. N° 01 del 04.01.2010 en que asumen subrogancia funcionarios de las diferentes unidades, por el año 2010

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE la Patente Comercial, Rol N° 2-14745 de Giro ARTESANIA, BAZAR, que grava local ubicado en ELEUTERIO RAMIREZ N° 1107, a nombre del contribuyente ALEJANDRO SOTO VARGAS, Rut. N° a contar del 03.09.2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS(s)

SGP/YJUR/BNGY/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes (2).